



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de octubre de 2020 se ha aprobado, con carácter inicial, la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social Municipales del Ayuntamiento de Illescas.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consulta en la Secretaría del Ayuntamiento de Illescas, sito en la Plaza del Mercado número 14.

En Illescas 30 de octubre de 2020.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-4956